

Bogotá D. C., 30 de julio del 2021

Señora
LEONOR RAMÍREZ DE RUEDA
Representante Legal
JAIME RUEDA GUARÍN Y COMPAÑÍA S.A.S
JRG.irgycia@gmail.com
luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com

Asunto: Respuesta PQR No. 1590063

Respetada señora Leonor:

En respuesta a su solicitud, le informamos que después de efectuar las validaciones correspondientes, se evidenció que la matrícula inmobiliaria MI-086-1170 fue retirada de nuestro sistema de custodia de garantías desde el año 2017.

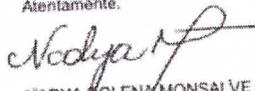
Ahora bien, sobre el proceso de levantamiento de la garantía hipotecaria, le indicamos que es necesario nos allegue los siguientes documentos a la oficina más cercana para dar trámite a su solicitud de levantamiento de hipoteca:

- Radicar por escrito la solicitud debidamente firmada.
- Copia de la cédula del solicitante.
- Copia de las escrituras de constitución legible y completa y ampliación de hipoteca (si registra)
- Certificados tradición y libertad no mayor a 30 días.

De acuerdo con lo anterior, finalizamos la atención a su requerimiento.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá D.C., página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los números 321 9240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,



NADYA BOLENA MONSALVE ARIAS
Profesional Senior

BOGOTÁ, D.C.

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

Señor

JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo.
Demandante : Dora Isabel Rojas Duarte.
Demandada : Jaime Rueda Guarín y Compañía S.A.S.
Radicado : 110013103037-2020-00207-00.
Asunto : Recurso de reposición contra el auto del 9 de agosto de 2023 que ordenó citar al acreedor hipotecario.

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, mayor de edad y vecina de Bogotá, D.C., donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.677.438, Abogada inscrita con tarjeta profesional número 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de representante judicial de la parte demandada, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de interponer recurso de reposición contra el auto del 9 de agosto de 2023, notificado por estado del 10 de agosto de 2023.

Fundamento mi recurso en las siguientes razones:

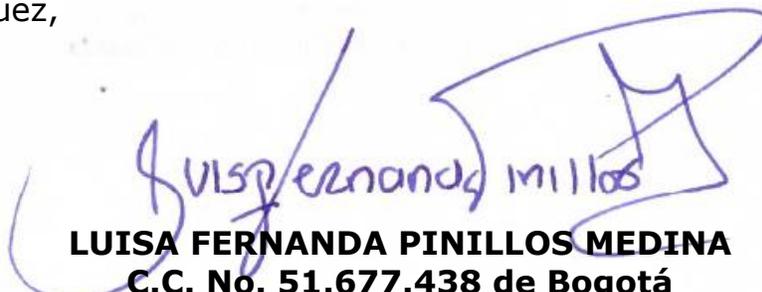
Conforme al documento que me permito adjuntar al presente escrito, el Banco Agrario certifica que no existe obligación pendiente de pago ni acreencia vigente respaldada con garantía real sobre el inmueble distinguido con la matrícula número 086 – 1170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Orocué, por lo que **NO** resulta necesario citar a dicha entidad al proceso.

En consecuencia, la providencia recurrida debe ser revocada por inconducente.

Es menester precisar que la hipoteca no ha podido ser levantada de la matrícula reseñada por cuanto el inmueble reporta un embargo vigente ordenado en el presente proceso desde el mes de diciembre del año 2020.

En este orden de ideas sustento el recurso de reposición impetrado.

Del señor Juez,



LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA
C.C. No. 51.677.438 de Bogotá
T. P. No. 51.789 del C.S.J.

Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Luisa Fernanda Pinillos Medina <luisafernanda@pinillosmedinaabogados.com>
Enviado el: martes, 15 de agosto de 2023 2:35 p. m.
Para: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA; Abogado1; onino.judicial@gmail.com
Asunto: Presentación de recursos contra los autos del 9 de agosto de 2023 - radicado 1100131030-37-2020-00207-00 - Ejecutivo de Dora Isabel Rojas contra Jaime Rueda Guarín y Compañía SAS
Datos adjuntos: Recurso de reposición auto del 9 de agosto de 2023 (2) - Jaime Rueda Guarín y Compañía S.A.S..pdf; Recurso de reposición auto del 9 de agosto de 2023 (3) - Jaime Rueda Guarín y Compañía S.A.S..pdf; Liquidacion actualizada.pdf; Certificación - banco agrario.pdf; Recurso de reposición auto del 9 de agosto de 2023 - Jaime Rueda Guarín y Compañía S.A.S..pdf

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir los siguientes memoriales:

- 1.** Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 9 de agosto de 2023 que resolvió la solicitud de reducción de embargos.
- 2.** Recurso de reposición contra auto del 9 de agosto de 2023 que ordenó citar al acreedor hipotecario.
- 3.** Recurso de reposición contra el auto del 9 de agosto de 2023 que aceptó la caución prestada por la parte actora.

Anexos:

- 1.** Certificación del Banco Agrario de Colombia.
- 2.** Liquidación preliminar de crédito con corte a la fecha.

Lo anterior, de conformidad con las prescripciones del artículo 103 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA

Abogado

Carrera 19A No. 82 - 40. Oficinas 602 y 603

PBX: 7040305

Bogotá – Colombia